

DECRETO N° 1495.

CHIGUAYANTE, 02 AGO 2013

VISTOS: Estos antecedentes, Decreto Alcaldicio N° 1.298 de Julio 22 del 2011, que delega firma por orden del Sr. Alcalde; Decreto que aprueba bases administrativas N° 1418 de fecha de 24 de julio de 2013; Licitación Pública Número **2771-77-L113** denominada: "**PRODUCCION DE EVENTO CELEBRACION DIA DEL NIÑO 2013**"; Informe de Deserción de fecha 31 de Julio del 2013; Bases Administrativas Especiales y su modificación; El artículo N°9 *El órgano contratante declarará inadmisibles las ofertas cuando estas no cumplieren los requisitos establecidos en las bases. Declarará desierta una licitación cuando no se presenten ofertas, o bien cuando estas no resulten convenientes a sus intereses*; de la Ley de Compras N°19.886; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Declárase Desierta la licitación **2771-77-L113**, denominada "**PRODUCCION DE EVENTO DIA DEL NIÑO 2013**", porque las ofertas recibidas se encuentran fuera de bases según los puntos 1 y 5 de las bases, por tanto no satisface los intereses esperados por el Municipio.
2. Déjase sin efecto la licitación pública **2771-77-L113**, denominada "**PRODUCCION DE EVENTO DIA DEL NIÑO 2013**".

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL

Por orden del Sr. Alcalde



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



HECTOR CHAVEZ NORIEGA
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

HCHN/LTS/REC/LPC/mvt.

Distribución:

- ☐ Alcaldía.
- ☐ Administrador Municipal.
- ☐ Dirección Jurídica.
- ☐ Secretaría Municipal.
- ☐ Dirección de Control.
- ☐ Dirección de Administración y Finanzas.
- ☐ Dirección de Desarrollo Comunitario.
- ☐ Archivo Adquisiciones.

